



MENDOZA, 19 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1627/15 en el que el Señor Decano solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al Mgter. Diego Jesús BOSQUET para desempeñar las funciones de Director de Investigación y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que el docente viene desempeñando con idoneidad las mencionadas funciones desde el inicio de la presente gestión.

Que Secretaría Económico-Financiera informa la necesidad de realizar reajuste presupuestario para hacer frente a la erogación y que, además, la relación que guarda el monto del adicional solicitado con la remuneración básica del cargo en el que revista el docente no excede el 50% es necesaria la ratificación por parte del Señor Rector.

El informe de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al Mgter. Diego Jesús BOSQUET (Legajo N° 24.867 - CUIL N° 20-20709494-4), para cumplir las funciones de Director de Investigación y Desarrollo, por un monto mensual de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 6.581,48) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **34**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA.

Dr. CARLOS BRAJAK  
DECANO